

Nota de prensa

Médicos, dentistas, podólogos y farmacéuticos crean un sistema para evitar la falsificación de recetas privadas

Los consejos generales han suscrito un convenio por el que se desarrolla un sistema de autenticidad de las prescripciones que proporciona seguridad a los pacientes en la dispensación de sus tratamientos

Se introducen medidas de seguridad en la receta —mediante el Código de Verificación Electrónica (CVE)— y se permite que desde cualquier farmacia del Estado a través de Nodofarma, se pueda verificar su autenticidad

Con este sistema se recoge la trazabilidad de la receta, desde la verificación del prescriptor hasta la comprobación de que la receta ha sido dispensada, impidiendo así que vuelva a ser utilizada nuevamente

Guipúzcoa será la primera provincia en adherirse al sistema e implementar el proceso de validación de la receta privada en soporte papel

Madrid, 25 de marzo de 2019.- En el día de hoy, médicos, dentistas, podólogos y farmacéuticos han suscrito un convenio de colaboración para la puesta en marcha de un sistema de validación de la receta privada en soporte papel. Un sistema que garantizará la autenticidad de la receta privada, evitará la falsificación de recetas y, por tanto, proporcionará la seguridad para los pacientes.

El acto de la firma del convenio ha contado con la presencia del presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, **Serafín Romero Agüit**, el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, **Jesús Aguilar Santamaría**, el vicepresidente del Consejo General de Dentistas, **Francisco José García Lorente** y el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, **José García Mostazo**.

Con el desarrollo de este sistema de autenticidad de la receta privada se pone de manifiesto, una vez más, el compromiso de las organizaciones colegiales de las profesiones sanitarias con la seguridad de los tratamientos al paciente, mediante la calidad de la prescripción y la dispensación de medicamentos, ejercidas por los profesionales autorizados.

Con dicho sistema se permitirá y se tendrán las debidas garantías de que la receta privada que sea entregada en una oficina de farmacia es auténtica, no duplicada y que ha sido emitida por un prescriptor habilitado, mediante la asignación de un código a la receta privada en soporte papel que será validado por el farmacéutico en el momento de la dispensación. Se trata de un modelo que recoge la trazabilidad de la receta, desde la verificación del prescriptor hasta la comprobación de que la receta ha sido dispensada, impidiendo así que vuelva a ser utilizada nuevamente. Un sistema que minimiza de forma significativa cualquier tipo de fraude, abuso o desviación en la prescripción y dispensación de medicamentos, tal y como recoge el Real Decreto de receta médica.

Para la implementación del sistema se utilizarán las plataformas y soluciones tecnológicas ya disponibles. Así, en el ámbito de la prescripción se realizará mediante el Código de Verificación Electrónica (CVE) del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos —que lleva en funcionamiento desde el año 2013 para la emisión de recetas— y en el entorno de la dispensación se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica Nodofarma del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que permitirá a las oficina de farmacia de todo el Estado acceder a la plataforma de validación de la prescripción.

Asimismo, Guipúzcoa será la primera provincia en adherirse a este convenio de colaboración y en implementar el nuevo sistema de validación de la receta privada en soporte papel.

Cumplimiento de la legislación

El objetivo de este sistema de autenticación de la receta privada se enmarca dentro del Real Decreto 1718/2010 sobre receta médica y órdenes de dispensación que, en su artículo 4 determina que las recetas médicas en soporte papel para cumplimentación manual o informatizada se confeccionarán con materiales que impidan o dificulten su falsificación o mediante la introducción de medidas de seguridad en el sistema, que garanticen su autenticidad.

Dicha normativa contempla, asimismo, que serán los consejos generales de las organizaciones colegiales corporativas con actividad privada y/o libre ejercicio profesional los que se responsabilizarán de la edición, gestión, control e inspección de la impresión, distribución y entrega de sus talonarios e impresos de recetas médicas y órdenes de dispensación y adoptarán cuantas medidas resulten necesarias con el fin de evitar o corregir cualquier fraude, abuso o desviación en esta materia.

MÁS INFORMACIÓN:

[CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MÉDICOS](#)

Email: talfageme@cgcom.es Teléfono: 91 431 77 80

[CONSEJO GENERAL DE DENTISTAS](#)

Email: prensa@consejodentistas.es Teléfono: 91 426 44 14

[CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS FARMACÉUTICOS](#)

Email: carlosjardon@redfarma.org; Teléfono: 91 431 25 60

[CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PODÓLOGOS](#)

Email: prensa@cgcop.es Teléfono: 686 97 67 57